



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, por el que se aprueba inicialmente el expediente de desafectación del siguiente bien inmueble, para posterior permuta con el nuevo trazado:

Parte trazado Camino "Carril del Lobo" con número en catastro 9002, que transcurre entre las parcelas 58, 148, 150 y 151 del Polígono 59, y tramo urbano que discurre entre la calle Uclés número 17, Calle Uclés número 15 y Camino de la Panificadora número 3 de Villanueva de Alcardete.

Total de metros: 990,45 metros cuadrados.

Habiéndose instruido por los servicios municipales de este Ayuntamiento, expediente de desafectación de camino público de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones o sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Villanueva de Alcardete, a 22 de marzo de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº. I.-1522